



... Expte. 9601/18 C - AS 1072/18

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Ordenanza
RAMPAS DE ACCESO PERSONAS EN SITUACION DISCAPACIDAD Y CARRIOLAS

VISTO:

Las leyes Nacionales 25,280 – 25,346 – 25,785 – 24,657 – 24,716 – 24,901 – 19,279 - 26,928 - 24,431 - 20,475, el Decreto Nacional 914, la Constitución Provincial, Leyes Provinciales 2,055 – 3,164 y Ordenanzas Municipales sobre personas en situación de capacidades diferentes.

Y CONSIDERANDO:

Que es potestad del Concejo Municipal de Funes velar y promover medidas de protección y desarrollo humano sobre personas en situación de capacidades diferentes en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, se sanciona la

ORDENANZA N° 1155/18

ARTICULO 1°.- Ambito de aplicación: la presente normativa se aplica a todas aquellas obras vinculadas a la reparación, construcción y/o planificación de pavimento y/o cordón cuneta de la ciudad de Funes.

ARTICULO 2°.- En las obras establecidas en el artículo 1° se deberá contemplar la construcción de rampas de acceso que faciliten la circulación de personas en situación de capacidades diferentes, como también carriolas o cochecitos para bebés / niños.

ARTICULO 3°.- Las rampas se ubicarán sobre el tramo recto al inicio de la curvatura de cordón en la esquina, coincidente con la senda peatonal, la misma diseñada por un proyecto de la oficina pertinente del Municipio.

ARTICULO 4°.- EFECTÚESE una campaña publicitaria por el término de 6 meses de promulgada la presente normativa, que resalte valores de inclusión, tolerancia, crecimiento humano y educación.

ARTICULO 5°.- La campaña mencionada en el artículo 4° de la presente deberá ser programada y desarrollada en medios gráficos, radiales, digitales y Escuelas públicas locales.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

Municipalidad de Funes (3.ª) MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
ENTRADA	
05 SEP 2018	
SALIDA	
Expte. No.	Firma
Destino	

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 30 de Agosto de 2018

Cynthia Daniela Busetto
Secretaría
Concejo Municipal de Funes



Carlos Andrés Olmedo
Presidente
Concejo Municipal de Funes